

SALUD LABORAL

nº 274

28 de abril, Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

HAGAMOS VISIBLES LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La instauración del 28 de abril como Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo tiene su origen en la iniciativa que el año 1996 se tomó de realizar un acto de encendido de velas y de incienso en recuerdo de los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, organizada en Nueva York por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Desde entonces, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, la celebración de esta jornada se ha ido consolidando.

Pero fue la Asamblea General de las Naciones Unidas quien proclamó el 28 de Abril "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo". La celebración consiste en una campaña anual internacional para promover el trabajo seguro, saludable y decente que culmina el 28 de abril. Desde el año 2003, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo celebra haciendo hincapié en la prevención de los accidentes y las enfermedades en el lugar de trabajo. Es asimismo la fecha elegida por el movimiento sindical mundial para homenajear a las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Este año, la USO centra su campaña en las Enfermedades Profesionales con el lema "ENFERMEDADES PROFESIONALES: HAGÁMOSLAS VISIBLES". Después de siete años de crisis económica, nos encontramos con un contexto de brutal retroceso, no sólo de los derechos de los trabajadores y trabajadoras sino también de la inversión en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Esta situación está provocando el abandono de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales en nuestro país. Por primera vez en mucho tiempo, el Índice de Incidencia de Accidentes con Baja en Jornada sube, situándose en 2.899 accidentes por cada 100.000 trabajadores.

Las Enfermedades Profesionales son las grandes olvidadas de la prevención, dado que sus consecuencias no son instantáneas, apenas se declaran y se ignora que es necesario combatir los riesgos que las provocan; de hecho, se ha estimado que el 83% de las Enfermedades Profesionales no son reconocidas



como tales. Según la OIT, las enfermedades profesionales causan un número de muertes seis veces mayor que los accidentes laborales

Al no ser reconocido su origen laboral, no sólo la prestación que se recibe es menor sino que se contribuye al aumento de casos. La situación económica, el desempleo y la facilitación del despido tras la Reforma Laboral hace que muchas personas acaben acudiendo al trabajo enfermos, exponiéndose por tanto a aquello que les enferma y aumentando el peligro de accidente laboral. En 2013, el número de bajas por contingencias comunes se ha reducido un 41% y su duración un 17%.

El Anteproyecto de Ley de Mutuas no hace más que agravar la situación. Lejos de buscar una mejor protección de los Accidentes y Enfermedades, otorga casi plenos poderes a las Mutuas en el control de las Contingencias Comunes, en las que podrán dar altas una vez se apruebe la Ley.

Imma Badia Camprubí
Secretaria de Salud Laboral
FEUSO

